

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONCON, 05 JUN 2024

DECRETO ALCALDICIO Nº 1894 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 de 1998.-
- b) La Ley Nº 19.424, que creó la comuna de Concón.
- c) La Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales.
- d) Ingreso de Oficina de Partes Nº 1428 de fecha 05.04.2024.- donde solicita devolución de su PCV pagado on line el día 31.03.2024 de monto \$44.888.- vehículo placa patente HDYL-58.
- e) Comprobante de Venta código de autorización 000418 de monto \$44.888.- que se abonó el día 02.04.2024.-
- f) Pago de fecha 02.04.2024 placa patente HDYL-58 de monto \$91.669.-
- g) Consulta pagos por Rut 15.477.017-8 a nombre de Javiera Urzua Jaque, donde aparece pago de PCV 31.03.2024 monto \$44.888.- y pago de 02.04.2024.- de monto \$91.669.-

DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a devolver la suma total de \$44.888.- al contribuyente **Javiera Urzúa Jaque** Rut [REDACTED] por duplicidad de pago de PCV.

2.- **Cárguese** a la cuenta Acreedores el monto indicado de \$44.888.-; para ser abonado a la [REDACTED] y corrección [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



SECRETARIO MUNICIPAL
EAO/PEM/pem



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

- Distribución:
- 1.- Contabilidad y Presupuesto
 - 2.- Tesorería Municipal
 - 3.- Sec. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		